

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/475/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto de dos mil veintidós.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero Letrado en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís, titular del órgano jurisdiccional.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentaron dos quejas, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, mismas que serán presentadas ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **718** audiencias, desahogando **592**, difiriendo **120** y **06** canceladas. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **1721** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **39** medios de auxilio judicial, y librados **152** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **230** sentencias definitivas y **28** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que se recibieron **17** medio de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibieron **37** amparos directos y **44** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibieron **116** promociones irregulares y fueron abiertos **172** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintidós fue de **712** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **2,756** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **8,587** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Incidentes	4
Materia Mercantil	Ejecutivos Mercantiles	31

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/640/2022 emitido en cumplimiento al acuerdo C096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la **RECOMENDACIÓN** al órgano de emitir los acuerdos pendientes que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, se concluyó la **Segunda Visita Judicial Ordinaria**, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar
---	--------------------

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís.	Juez

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	74/2022	SI
2	75/2022	SI
3	88/2022	SI
4	100/2022	SI
5	110/2022	(Archivo Regional 04/03/2022)
6	115/2022	SI
7	139/2022	SI
8	168/2022	(amparo)
9	188/2022	SI
10	250/2022	SI

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
39	1	38	2	37

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	001/2022	24/01/2022	25/01/2022	Juez Tercero Familiar y Auxiliar en Materia Mercantil y Civil de Gómez Palacio, Durango.	Obra emplazamiento de fecha once de febrero del año en curso, en el libro no se plasmó la fecha de diligenciación. Pendiente de devolver.
2	002/2022	27/01/2022	31/01/2022	Juez Primero del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango-	Con fecha cuatro de febrero del año en curso se diligenció, en el libro no se plasmó la fecha tal fecha. Pendiente de devolver.
3	018/2022	09/03/2022	11/03/2022	Juez de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.	Pendiente de diligenciar.
4	35/2022	11/05/2022	12/05/2022	Juez de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.	Obra constancia actuarial del veinte de junio del año en curso. En el libro no obra fecha de diligenciación. Pendiente de devolver.
5	024/2022	15/03/2022	17/03/2022	Juez de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.	Pendiente de diligenciar.

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
152	11	5	136

ANEXO 6 ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	2	235	237
Total de sentencias dictadas	1	229	230
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	1	226	227
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	3	3
Asuntos devueltos a trámite	1	6	7

De las **230** sentencias dictadas, en ninguna se solicitó prórroga según el libro.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	115/2021	Ejecutivo Mercantil	19/01/2022	01/02/2022	1	No
2	601/2021	Ejecutivo Mercantil	02/03/2022	23/03/2022	6	No
3	489/2021	Ejecutivo Mercantil	06/05/2022	31/05/2022	8	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	0	29	29
Total de sentencias dictadas	0	28	28
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	0	17	17
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	11	11
Asuntos devueltos a trámite	0	1	1

De las **28** sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1637/2021	Ejecutivo Mercantil	21/02/2022	28/02/2022	2	No
2	1160/2021	Ejecutivo Mercantil	22/02/2022	04/03/2022	5	No
3	1750/2020	Ejecutivo Mercantil	28/04/2022	06/05/2022	2	No
4	424/2020	Ejecutivo Mercantil	03/05/2022	12/05/2022	2	No
5	1079/2021	Ejecutivo Mercantil	11/05/2022	17/05/2022	1	No
6	945/2021	Ejecutivo Mercantil	20/05/2022	27/05/2022	2	No
7	827/2022	Ejecutivo Mercantil	26/05/2022	01/06/2022	1	No

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Revocación	Quejas	Total
Civil	1	0	0	1
Mercantil	0	16	0	16

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	0	0	0
Tribunal Distrital	1	1	0

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **NO** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2022	6,560
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	180

Aclaración: [REDACTED]

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **NO** está llenado debidamente, toda vez que se advierten registros en blanco en las columnas de día, nombre, firma, identificación y devolución.

Total de expedientes facilitados	5,108
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	466
---------------------------------	-----

OBSERVACIÓN: [REDACTED]

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	8,587
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Juan Francisco Machado Ortiz	2,893
2	Rubén Alfonso Ortiz Solís	2,934
3	Christian Gerardo Soto García	2,760

OBSERVACIÓN: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	326/2021	373/2021	03/09/2021	30/05/2022	06/06/2022	Si
2	593/2021	403/2021	28/09/2021	03/05/2022	01/06/2022	Si
3	894/2021	78/2022	25/02/2022	18/05/2022	06/06/2022	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	351/2022	Si
2	360/2022	Si
3	368/2022	No
4	867/2022	Si
5	878/2022	Si
6	1652/2022	Si
7	1377/2022	Si
8	1435/2022	Si
9	1460/2022	No
10	1454/2022	Si

Juzgado Tercero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Desechamientos							
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	3136/2022	14/11/2022	17/11/2022	3	/	/	No se acompañan documentos originales en los cuales el actor funda la acción.
2	3138/2022	15/11/2022	17/11/2022	2	/	/	No se acompañan documentos originales en los cuales el actor funda la acción.
3	3115/2022	11/11/2022	16/11/2022	3	/	/	El escrito carece de firma autógrafa.
4	3094/2022	11/11/2022	15/11/2022	2	/	/	No existe documento legal alguno que acredite el adeudo

Incompetencias		
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	2980/2022	Se rebasa la cuantía en competencia de este órgano jurisdiccional.
2	2700/2022	Se rebasa la cuantía en competencia de este órgano jurisdiccional.
3	2790/2022	Se rebasa la cuantía en competencia de este órgano jurisdiccional.
4	2933/2022	Se rebasa la cuantía en competencia de este órgano jurisdiccional.

Expedientes										
#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	549/2022	10/3/2022	Admisión	15/3/2022	3	9/11/2022	14/11/2022	3	No	169
2	1170/2022	23/5/2022	Admisión	24/5/2022	1	11/1/22	4/11/2022	3	No	119
3	676/2022	24/3/2022	Admisión	29/3/2022	3	17/10/2022	19/10/2022	2	No	142
4	430/2022	24/02/2022	Admisión	25/2/2022	1	19/10/2022	21/10/2022	2	No	163
5	414/2022	23/2/2022	Admisión	24/2/2022	1	18/10/2022	20/10/2022	2	No	163
6	824/2022	18/4/2022	Admisión	19/4/2022	1	10/11/2022	14/11/2022	2	No	148
7	877/2022	22/4/2022	Admisión	25/4/2022	1	8/11/2022	10/11/2022	2	No	142
8	744/2022	1/4/2022	Admisión	4/4/2022	1	16/11/2022	18/11/2022	2	No	158

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de enero del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar